TEMBIPOTA: Oisãmbyhy tembiapoita ojehapeʼapo, ojehapereka ha oñeñangarekohagua Paraguái ñeʼêngüéra rehe.
MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

ORDEN DE COMPRA

Secretaría de Políticas Lingüísticas–SPL	**ORDEN DE COMPRA Nº 09/2019**				**O.C Institucional Nº 09/2019**
Nivel de entidad:	**12**				**Fecha de Emisión:** 21/11/19
Entidad:	SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS				
Unidad Compradora (Código SICP)		1810			
Id del Llamado: ID- 370.036		**Tipo de procedimiento:**		CD	CONTRATACIÓN DIRECTA

Contratación Directa Nº 06/2019– "Adquisición de Impresoras, Notebooks y otros"

Proveedor:	**OLAM SRL**	**R.U.C**	**80013217-3**

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítems/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Unidad De Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
01	2	Impresora, escaner, copiadora. Velocidad de impresión Hasta 40 ppm. Ciclo de trabajo: 30.000 páginas. Tecnología de impresión: Láser. Con por lo menos una Bandeja de 250 hojas. Alimentador de documentos automático (AAD) de 50 hojas. Impresión a doble cara: Automática. Soporta papel A4 y Oficio mínimo. Procesador 1.0Ghz o superior Escaneo a doble cara. Formato digitalización: PDF, JPEG, PNG, BMP, TIFF, texto (.txt), texto enriquecido (rtf) y PDF con búsqueda. Conectividad: Wi-Fi de doble banda integrada. USB, Red Gigabit Ethernet LAN 10/100/1000BASE-T. Con toner adicional y garantía escrita de 1 año. Los productos ofertados deberán contar con Centro de asistencia autorizado por el fabricante en el país.	Unidad	LEXMARK	China	1	7.579.000	7.579.000
02	4	Scanner. Alimentador para mínimo 50 hojas. Hasta 600 dpi. 2 000 páginas por día. Ambas caras en un solo ciclo. Hasta 50 ppm. Formato digitalización: PDF, JPEG, PNG, BMP, TIFF, texto (.txt), texto enriquecido (rtf) y PDF con búsqueda. Garantía escrita de 1 año	Unidad	EPSON		2	3.188.640	6.377.280
						TOTAL		13.956.280-

SON GUARANÍES: **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA**----------

TEMBIHECHA: Ore niko tetã remimoĩmby romba'apóva ojeporujoja hagua tetã ñe'ẽ tee mokõivéva; oñemomba'eguasu rekávo ñe'ênguéra rehegua derécho ha oñeñangareko potávo opaichagua Paraguái ñe'ênguéra rehe.

VISIÓN: Somos una institución gubernamental encargada del uso equitativo de las lenguas oficiales, del respeto y la protección de la diversidad y los derechos lingüísticos del Paraguay.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS PARAGUAY

OLAM
Lic. María Selva Yelsi
Apoderada Legal

TEMBIPOTA: Oisãmbyhy tembiapoita ojehapeʼapo, ojehapereka ha oñeñangarekohagua Paraguái ñeʼêngüéra rehe.
MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 21/11/19.	Hasta: el cumplimiento total de las Obligaciones
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Diez días hábiles desde la recepción de la Orden de Compra firmada por ambas partes	

LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA BOGGIANI Nº 6260 ENTRE R.I 5 GENERAL DÍAZ Y R.I 4 CURUPAYTY.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de suministros de los servicios y la subsanación de sus defectos, al precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad.

Anticipo	**NO**	Porcentaje **No**	(en CASO AFIRMATIVO INDICAR:) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo el 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Cara de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la orden de compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **DIEZ %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub. Programa	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2.019	2	6	2	0	540	10	03	99	13.956.280-
							Total:		13.956280.-

FIRMA PROVEEDOR Lic. María Selva Yelsi Apoderada Legal OLAM	21/11/19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.